

# Documentación Programa Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial en Contextos Diversos (INDITEX)

**Convocatoria: C.2025**

**Área: E.- CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS**

**Entidad Académica: Universidad de Huelva**

---

## Presentación

El Máster Universitario en Investigación e Intervención Psicosocial (**MIIPS**) por la Universidad de Huelva (**UHU**) tiene como objetivos centrales formar profesionales cualificados con las capacidades y habilidades necesarias para aplicar conocimientos psicológicos que faciliten el desarrollo de la calidad de vida y el bienestar psicosocial de las personas en sus diferentes ámbitos de desarrollo; la mejora de la relación de las personas con sus contextos y sistemas sociales; y la promoción de dinámicas de cambio social.

Con este título la UHU ofrece una formación especializada de posgrado coherente con lo establecido por la [ANECA para los estudios de Grado en Psicología](#) (que destaca la intervención psicosocial como uno de los cuatro perfiles profesionales que requieren un desarrollo de posgrado), y con las directrices del [Espacio Europeo de Educación Superior para las enseñanzas de Máster](#) (su finalidad debe ser la adquisición de una formación avanzada, multidisciplinar, y orientada a la especialización profesional). El MIIPS es también coherente con el [Plan Estratégico de la UHU](#) : responde a las necesidades formativas de posgrado de gran parte del estudiantado de la [Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte](#) (uno de los centros con un mayor volumen de estudiantes en la UHU), y de otros contextos similares (el MIIPS recibe todos los cursos a profesionales del ámbito socioeducativo en ejercicio, a alumnado procedente de otras provincias y comunidades, así como a estudiantes extranjeros, especialmente del ámbito latinoamericano). Este título ofrece un programa que responde a las necesidades que la sociedad reclama, dado que el abordaje de los problemas sociales en toda su complejidad debe tener carácter interdisciplinar y especializado. Asimismo, la formación que ofrece el MIIPS está en consonancia con los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#) (ODS) de la agenda 2030, muy especialmente con ODS3 (Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades); ODS 5 (Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas) y ODS10 (Reducir la desigualdad en y entre los países).

## Ficha Técnica

Duración de programa:	De octubre de 2025 a junio de 2026
Tipo de título:	Oficial
Número de horas:	60 ECTS
Lugar:	Facultad de Educación, Psicología y Ciencias del Deporte
Sede de los cursos:	Universidad de Huelva
Idiomas:	Español
Horario:	9-14h

Número de becas:	2
Plazo de presentación de solicitudes:	Hasta el 12 de marzo de 2025, a las 09:00 a.m. (hora española)
Plazo de comunicación de admisiones:	Hasta el 31 de julio de 2025

## Programa académico

### **M1. FUNDAMENTOS conceptuales y metodológicos de IPS (15 ECTS)**

- A1. Fundamentos conceptuales para la intervención psicosocial
- A2. Diseño y evaluación de programas y proyectos de intervención
- A3. Fundamentos de investigación en ciencias sociales
- A4. Herramientas metodológicas para la investigación psicosocial

### **M2. CONTEXTOS de IPS (20 ECTS)**

- A5. Intervención desde los Servicios Sociales
- A6. Trabajo con la comunidad: metodologías participativas
- A7. Investigación sobre familias en situación de riesgo
- A8. Intervención psicosocial con familias
- A9. Investigación aplicada a contextos organizacionales. Factores psicosociales y salud laboral
- A10. Intervención de mediación en las organizaciones
- A11. Evaluación de intervenciones para la promoción de hábitos saludables
- A12. Promoción del desarrollo positivo en contextos escolares

### **M3. COLECTIVOS de IPS (13 ECTS)**

- A13. Investigación e intervención con menores en el Sistema de Protección Infantil
- A14. Investigación e intervención psicosocial en conductas de riesgo en adolescentes
- A15. La perspectiva de género en la investigación y la intervención psicosocial
- A16. Investigación e intervención para el envejecimiento activo y saludable
- A17. Intervenciones psicosociales para una sociedad diversa e inclusiva

### **M4. TRABAJO DE FIN DE MÁSTER (12 ECTS)**

### **M5. Prácticas Externas I (6 ECTS) y Prácticas Externas II (6 ECTS)**

**Para mayor información sobre el Master:** SUJETO A POSIBLES MODIFICACIONES

<http://www.uhu.es/fedu/masterips/?q=master-presentacion>

**Nota de interés:** Por favor, tenga en cuenta que al no existir un espacio común de educación superior entre España y América Latina, la Fundación Carolina no puede garantizar en modo alguno la posible convalidación u homologación

posterior de los títulos académicos obtenidos.

## Otros datos

El Máster IPS constituye una de las especializaciones fundamentales de la Psicología, por lo que es especialmente útil para las personas licenciadas y graduadas en esta disciplina. También sería adecuado para quienes se hayan graduado en disciplinas afines; alumnado procedente de otras disciplinas más lejanas podrían necesitar complementos formativos importantes.

A continuación, se ofrece el listado y clasificación de las titulaciones que se definen como afines (otras titulaciones pueden ser consideradas, tras petición formal de la persona candidata, siendo estudiadas por la Comisión Académica del Máster):

- Preferencia alta: licenciado/ o graduado/a en Psicología
- Preferencia media: diplomado/a en Educación Social

## Requisitos

- Ser nacional de algún país de América Latina miembro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones o de Portugal y residir en alguno de ellos.
- Disponer de un correo electrónico.
- En el momento de solicitar la beca, la persona candidata deberá poseer ya el título de licenciatura, ingeniería o similar, con titulación equivalente, en las áreas relacionadas con el Máster, científica ó técnica. Preferentemente licenciaturas en **Psicología y Educación Social, serán perfiles de preferencia** no obstante se tendrán también en cuenta Trabajo Social, Terapia Ocupacional o Psicopedagogía.
- Las personas procedentes de países de habla no hispana deberán acreditar un nivel de castellano igual o superior al B2 según el [Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas](#).
- Las personas candidatas a estas becas deben acreditar la equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros según el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades de España.

Este es un trámite que se realiza on-line. Dispone de toda la información en el siguiente enlace:

[https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia\\_notas\\_medias](https://universidades.sede.gob.es/pagina/index/directorio/Equivalencia_notas_medias)

Si contacta por correo electrónico con el Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades en relación con este trámite, debe identificarse siempre como solicitante de la Fundación Carolina, indicándolo en el asunto del mensaje.

El documento que se genere debe subirlo a la solicitud **on-line** en el apartado de "Formación Universitaria" a continuación de sus estudios universitarios. Asimismo, debe consignar el dato numérico de dicha nota media equivalente (NME) en apartado destinado a tal fin.

En caso de no aportar este documento, ni consignar la nota media equivalente antes del cierre de la convocatoria, su candidatura no podrá ser tenida en cuenta en el proceso de selección.

Si usted ya solicitó el año pasado una beca, tramitó esta declaración y la subió a la web no es necesario que la tramite de nuevo. Solo asegúrese de que está correctamente incluida en nuestro sistema.

Si tiene cualquier duda sobre este proceso puede escribir al correo electrónico que la Fundación Carolina tiene habilitado para este programa y cuya dirección es:

[INTERVENCIONPSICOSOCIAL\\_2025@fundacioncarolina.es](mailto:INTERVENCIONPSICOSOCIAL_2025@fundacioncarolina.es)

## Proceso de selección

Cada solicitante podrá presentar hasta un máximo de cinco solicitudes para la oferta de becas de postgrado. Asimismo, dichas solicitudes deberán ir priorizadas en la aplicación.

1. La solicitud on-line que encontrará en esta página web deberá estar debidamente cumplimentada. Se eliminarán aquellas solicitudes que estén incompletas, no priorizadas y las que no cumplan los requisitos fijados para las candidaturas que optan a este programa. En caso de enviar varias solicitudes on-line para un mismo programa, sólo se considerará como válida la última recibida.

2. La institución académica responsable del programa realizará una preselección de las personas candidatas, confeccionando una lista que trasladará a la Fundación Carolina.

3. Una vez recibida la lista con las candidaturas por parte de la institución académica, un comité de selección evaluará las mismas, confeccionando una lista priorizada. Este comité estará formado por, al menos:

- Una o dos personas en representación de la institución académica responsable del programa.
- Una o dos personas en representación de la Fundación Carolina; una de las cuales hará las funciones de secretario/a del comité.
- Un/a o dos especialistas independientes en el área objeto del programa, y que nombrará la Fundación Carolina.

4. Las personas candidatas a beca propuestas por el Comité podrán ser convocadas a una entrevista por videoconferencia o por cualquier otro medio que la Fundación Carolina designe al efecto, en una fecha y hora previamente comunicada, con el objeto de evaluar su adecuación al programa. Las candidaturas de Brasil deberán tener en cuenta que esta entrevista se llevará a cabo en español.

5. En dicha entrevista se deberá aportar la documentación que previamente se haya solicitado, así como acreditar los méritos académicos incluidos en la solicitud on-line. La persona que no aporte lo solicitado o que no pueda acreditar dichos méritos, incluida la veracidad de la nota media (promedio) de los estudios universitarios indicada en la aplicación, quedará automáticamente descartada del proceso.

6. Una vez emitido el informe de la entrevista y, previa consulta con la institución académica, se formulará una propuesta definitiva. La decisión adoptada será inapelable.

7. La Fundación Carolina comunicará la concesión o denegación de la beca a la persona interesada, indicando, en el primero de los supuestos, el plazo máximo para confirmar la aceptación de la misma y la forma de realizarlo. Los plazos de comunicación son los establecidos al efecto en el apartado "Ficha Técnica" de cada uno de los programas.

8. En el caso de que le resulte adjudicada la beca, le será solicitada la documentación que a continuación se detalla y deberá ser remitida a Fundación Carolina, en conformidad con los plazos establecidos en la comunicación de concesión de beca.

- Carta de aceptación. Esta carta solo será aceptada como válida si la misma está firmada por la persona becada en todas sus páginas. En caso contrario, no tendrá ninguna validez y deberá ser enviada de nuevo.
- Copia legalizada del título de licenciatura, ingeniería o similar. Esta fotocopia puede compulsarla o autenticarla ante un notario público o en su propia universidad.
- Certificado original o copia legalizada o autenticada del expediente académico donde se detallen las notas o calificaciones obtenidas durante la realización de sus estudios de licenciatura. Este documento debe solicitarlo en su universidad.
- Fotocopia de los documentos que acrediten los principales méritos académicos o profesionales afirmados en su solicitud on-line.
- Fotocopia del pasaporte en vigor.
- Certificado acreditativo de domicilio o residencia. Este documento deberá solicitarlo ante cualquier entidad o

institución que acredite la veracidad del dato en cuestión; normalmente ante la policía.

8. Las personas preseleccionadas en el comité de selección podrán realizar unas pruebas selectivas propias para el acceso al máster.

Una vez recibida la aceptación formal de la beca en las condiciones establecidas por la Fundación Carolina y la documentación solicitada, la beca le será adjudicada, dando comienzo los procedimientos necesarios para la incorporación de la persona becada al programa. Las personas cuya documentación no se reciba dentro de las fechas límite indicadas en la comunicación de concesión de beca, perderán la misma.

#### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

- El número de pasaporte incluido en su solicitud on-line deberá ser éste y no otro. Asimismo, deberá estar actualizado en todo momento.
- Es importante que recuerde correctamente su nombre de usuario y contraseña, a fin de poder acceder en todo momento a su solicitud on-line.
- Todas las comunicaciones de la Fundación Carolina se realizarán a través de correo electrónico y a la dirección electrónica que figure en la solicitud on-line. En este sentido, le recomendamos que revise periódicamente la sección "Mis Comunicados" de su página personal en nuestra web, el correo consignado en su solicitud on-line, sin olvidar la bandeja de entrada de correo no deseado.
- A fin de garantizar la correcta recepción de las comunicaciones de la Fundación Carolina, será responsabilidad de la persona candidata la actualización en su ficha on-line de sus datos personales, incluida su dirección de correo electrónico. Esta información es la única que se puede modificar en su ficha on-line, una vez ha finalizado el plazo de admisión de solicitudes.
- Se podrá consultar en todo momento el estado de sus candidaturas en la última página de su solicitud on-line, que se irá actualizando conforme se desarrolle el proceso de selección.
- Para cualquier consulta relacionada con sus candidaturas, deberá dirigirse al buzón específico del programa para el que ha solicitado una beca, y que ha sido habilitado al efecto. La dirección de correo electrónico para este programa es:

[INTERVENCIONPSICOSOCIAL\\_2025@fundacioncarolina.es](mailto:INTERVENCIONPSICOSOCIAL_2025@fundacioncarolina.es)

Asimismo, encontrará la respuesta a muchas de las preguntas que puedan surgirle en el apartado "Preguntas Frecuentes".

- La información contenida en la página web de la Fundación Carolina acerca del programa (fechas de inicio y fin, horario, sede del curso, etc.) tiene sólo carácter orientativo, y podrá ser modificada en alguno de sus extremos. La Fundación Carolina notificará dichos cambios, en caso de producirse, en el tiempo y forma oportunos, sin que ello pueda dar derecho a reclamación alguna.
- En el caso de que la Institución Académica que imparte el programa decida, unilateralmente, no impartirlo por falta de alumnado suficiente, la Fundación Carolina no será responsable ni adquiere obligación alguna de ofertar un programa alternativo.

### **Dotación económica**

Para este programa se convocan 2 becas.

Estas becas de la Fundación Carolina y la Universidad de Huelva patrocinadas por INDITEX comprenden:

- 410 euros del importe de la matrícula abierta del programa que para este curso asciende a la cantidad de 820 euros. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de los precios para el curso académico 2025-2026.

- 900 euros mensuales en concepto de ayuda para alojamiento y manutención, durante el período de estancia en España que le serán transferidos por la Fundación Carolina.
- Billete de ida y vuelta en clase turista a España, desde la capital del país de residencia de la persona becada en América Latina.
- Seguro médico no farmacéutico.

En caso de resultar beneficiada con una beca, la persona becada deberá abonar la cantidad de **410 €** correspondientes al 50% de la matrícula. Esta cantidad podrá verse modificada por la Institución Académica, según la actualización de precios para el curso académico 2025-2026. Esta cantidad deberá ser transferida en el plazo y forma especificados en la notificación de concesión de beca por parte de la Fundación. En consecuencia, no se considerará aceptada la beca por parte la persona adjudicataria de la beca, en tanto no abone dicha cantidad.

**Aviso importante:** Desde Fundación Carolina consideramos necesario poner en su conocimiento que, en previsión de la posible publicación de alguna medida procedente de cualquiera de las administraciones públicas que incremente el coste de la matrícula publicado, nuestra institución no podrá hacerse cargo de la misma, trasladando en su caso, este coste la persona beneficiara de la beca.

Asimismo, le comunicamos que los gastos que en su caso puedan derivarse del pago de tasas administrativas y de la expedición del título, correrán íntegramente por cuenta la persona becada.

En el apartado “Preguntas Frecuentes” encontrará respuesta a muchas de las dudas que puedan surgirle en relación con las condiciones de la beca.

## Condiciones de la beca

- El régimen de la beca es de **dedicación exclusiva**, por lo que es incompatible con cualquier otro tipo de beca o remuneración económica procedente de cualquier institución o empresa española.
- Los casos de las prácticas obligatorias contempladas en los programas académicos de los másteres serán estudiados de manera particular.
- La Fundación Carolina confirmará regularmente, en colaboración con las instituciones académicas, la adecuada participación y progreso de las personas becadas, a fin de asegurar el nivel de éxito esperado.
- Las personas que finalmente resulten adjudicatarias de las becas se comprometen de forma irrenunciable a que volverán a su país o a cualquier otro de la Comunidad Iberoamericana de Naciones excepto España, una vez haya finalizado la beca.
- El incumplimiento de estos requisitos y de aquellos otros que se establecen en la carta de compromiso que la persona becada deberá firmar para la aceptación de la beca, así como la comprobación de la inexactitud de los datos aportados por la misma en el proceso de selección, darán lugar a la interrupción y retirada inmediata de la beca, así como a la reclamación de todos los fondos percibidos por su parte.